



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo , incorpore en el plan de obras del Consejo Provincial de Educación, la culminación de la segunda etapa del edificio de la Escuela Comercial Diurna No. 8 de la ciudad de Catriel "Ejército de los Andes".-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 216/1992